



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 5062701230031016548790010000052186143672042

Factura electrónica: 00100001010000052186

Factura No. 52186 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 578.18 27-01-23

Cliente

Condición de pago

SANTILLANA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 27-01-23

Contacto: FREDDY ARGUELLO

Fecha de vence: 27-01-23

Telefono: 2220-4242 // 2520-0505/EXT 104

Porcentaje Comisión: 3.50%

200 METROS OESTE DE AVIACION CIVIL, LA URUCA, SAN JOSE CR

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	€90,000.00	€11,700.00	€101,700.00
2	FE - GASTOS FIJOS	1	€30,000.00	€3,900.00	€33,900.00
3	FE - TRANSPORTE LOCAL	1	€30,000.00	€3,900.00	€33,900.00
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€39,013.00	€5,071.69	€44,084.69
5	RUBRO DE COMISION	1	€4,273.28	€0.00	€4,273.28

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41375	Subtotal:	€193,286.28
BL No.:	SPTY00069423	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	54813	IVA:	€24,571.69
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€217,857.97
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS PANAMA	Saldo pendiente:	€217,857.97

Observaciones

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación